



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán

Tel/Fax: 2798-9496, RTN: 0818999513023.



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION DEL DIA: 02 DE AGOSTO 2,018.

Nº	PUNTOS DE AGENDA	ACUERDO O RESOLUCION.
1.-	Se comprobó el Quórum, siendo las dos y veinte de la tarde se dio por iniciada la sesión, se dio lectura al acta anterior siendo aprobada sin ninguna clase de modificación. No hay enmiendas.	
2.-	Lectura de la correspondencia recibida; Solicitud de Dominio Pleno de una Fracción de Terreno ubicado en el Caserío El Sauce de esta jurisdicción presentada por la señora Edna María Barrientos. Escrito del Abogado Marco Antonio Lanza, apoderado legal del señor Wilmer Barahona Rodríguez.	La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos ACUERDA Y APRUEBA: Se nombre a una comisión integrada por los Regidores Municipales Mauro Roberto Andino Ordoñez y Suyapa del Mar Andino Ordoñez para que se haga una inspección de campo y las averiguaciones de la tenencia de la fracción de terreno. Y el escrito del Abogado Marzo Antonio Lanza apoderado legal del señor Wilmer Barahona mandársela al asesor legal de la municipalidad para que nos dé su opinión para darle seguimiento al escrito.
3.-	a.-Expresa El señor Alcalde Municipal que ya le van entregar el Proyecto de la Escuela Francisco Morazán de la comunidad de Las Crucitas, y que se envió el Perfil de la construcción de un aula en la Escuela República de México el Sauce, a Energía Eólica de Honduras (EEHSA), sigue manifestando el señor Alcalde Municipal que se cuenta con la presencia del Ingeniero Ivan Montalvo representante de	La Corporación Municipal en pleno ACUERDA Y APRUEBA; Que de ser probado el Proyecto de la Construcción de un Aula en la Escuela República de México en la comunidad del Sauce, la municipalidad tendrá que poner la contraparte ya que ellos solo donan los materiales.

	<p>la Compañía INMOBA (Acero Yim) dónde se le hizo saber que las que volquetas que están utilizando para sacar material para ser triturado (Grava y Gravin), nos están dañando la vía y esta no está en optimas condiciones, y que el Lic. Marco Antonio Andino Flores (QDDG) fue quien gestiono que se pavimentara desde el Cerro de Hula hasta San Buenaventura Centro y que esta es una carretera para carros que no sean de doble rodaje y que dicha compañía en esta municipalidad no han presentado ninguna documentación, tampoco ninguna garantía bancaria.</p>	<p>La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de Votos ACUERDA: y hace de conocimiento al Ingeniero Ivan Montalvo que no se quiere que se siga dañando la carretera que lo mejor es que manden arreglar la otra vía alterna para que la usen.</p>
<p>4.-</p>	<p>Se tuvo a la vista solicitudes de los ciudadanos Allan Porfirio Andino, Mayor de edad, con cedula de identidad N° 0818-1993-00110, a que se le conceda el dominio útil de una fracción de terreno ubicado en el Barrio La Crucita del Casco Urbano de este municipio. Wendy Jacqueline Silva Núñez Mayor de edad, con cedula de identidad N° de una fracción de terreno ubicado en el Caserío El Sauce de este municipio</p>	<p>La Corporación Municipal en uso de sus facultades ACUERDA Y APRUEBA: Conceder el Dominio Útil de la fracción de terreno que tiene un área de 71.15 mts²m, ubicado en el Barrio Las Crucitas casco urbano de este municipio. Y a Wendy Jacqueline Silva Núñez conceder el dominio útil de una fracción de terreno que tiene una área de 96.95 mts², ubicado en el Caserío El Sauce de este municipio.</p>
<p>5.-</p>	<p>Solicitud de Dominio Pleno de los señores Ana Lourdes Andino Barahona con cedula de identidad N° 0801-1963-01843, Carlos Salvador Andino Barahona con cedula de identidad N° 0801-1961-05052, Anarda Maribel Andino Barahona con cedula de identidad N° 0818-1964-00075, Marlon Ramiro Andino Barahona con cedula de identidad N° 0818-1970-00067, y Rosario Suyapa Alvarado Ordoñez con cedula de identidad N° 0818-1965-00001 tutora de los menores Herederos del señor Jose Rodolfo Andino Barahona) a que se le s conceda el dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en el Barrio La Pila, Casco urbano de este municipio de San Buenaventura.</p>	<p>La Corporación Municipal ACUERDA Y APRUEBA; Conceder el Dominio Pleno de de la de terreno ubicado en el Barrio La Pila, San Buenaventura, de la fracción de terreno que por sus distancia, rumbos y limites tiene las medida siguiente 572.95 mts² igual a 821.76 V² y que por este beneficio enteraran la cantidad de Diecisiete Mil, Ciento Noventa Lempiras L.17, 190.00 en tesorería municipal.</p> <p>La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA; declarar estado de Emergencia(Estado de Calamidad) en el municipio de San Buenaventura debido a la extensión de la sequia se perdieron las cosechas de granos básicos que es la principal subsistencia del ser humano.</p>

	urbano de este municipio de San Buenaventura.	votos ACUERDA; declarar estado de Emergencia(Estado de Calamidad) en el municipio de San Buenaventura debido a la extensión de la sequia se perdieron las cosechas de granos básicos que es la principal subsistencia del ser humano.
6	Sin más que tratar se levanto la sesión a las Cinco de la tarde. (05:00,P.M.	


RINA MARÍA ANDINO SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán

Tel/Fax: 2798-9496, RTN: 0818999513023.



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION DEL DIA: 20 DE AGOSTO 2,018.

Nº	PUNTOS DE AGENDA	ACUERDO O RESOLUCION.
1.-	Se comprobó el Quórum, siendo las dos y veinte de la tarde se dio por iniciada la sesión, se dio lectura al acta anterior siendo aprobada sin ninguna clase de modificación. No hay enmiendas.	
2.-	Lectura de la correspondencia recibida; Solicitud de la Parroquia San Juan de Ojojona, Santa Ana y San Buenaventura solicitando una ayuda para celebrar el mes de la familia. Solicitud de la ciudadana María Antonieta Ordoñez V. de Alvarado Mayor de edad, portadora de la cedula de identidad N° 0818-1941-00045	La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos ACUERDA Y APRUEBA: Conceder una ayuda de Cinco Mil Lempiras Exactos (L.5, 000.00) a la parroquia San Juan Bautista de Ojojona, Santa Ana y San Buenaventura para la celebración del mes de la familia. Conceder una ayuda de Treinta Mil Lempiras Exactos a la ciudadana María Antonieta Ordoñez V de Alvarado, para gastos médicos de su nieta para la intervención quirúrgica (trasplante de Riñón)
4.-	Se tuvo a la vista el Segundo Informe trimestral de los meses de Abril, Mayo y Junio del 2018. Se tuvo a la vista Informes de Actividades de la UAIMSBV correspondientes a los meses de Junio y Julio del 2018.	La Corporación Municipal en uso de sus facultades ACUERDA Y APRUEBA: El Segundo Informe trimestral correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio del 2018. APROBAR: Los Informes de Actividades de la

		Unidad de Auditoría Interna Municipal correspondiente a los meses de Junio y Julio del 2018.
5.-	No habiendo más que tratar se levanto la sesión a las 04:00 P.M.	


RINA MARÍA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

